

BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

Al clero y fieles de nuestra Diócesis.

Amados míos en el Señor: Cuando el hombre se encuentra agobiado de algún trabajo, enfermedad ó sufrimiento que le apena, pone en ejecución los medios de que dispone para librarse del mal que le aflige. Esto mismo hace la sociedad cuando experimenta alguna desgracia que la aqueja. Así el pueblo de Israel que se veía acosado por los Egipcios con durísimos trabajos sin poder utilizar medio alguno humano, que le sacara de esta tribulación, levantó sus manos al cielo en su dolor, pidiendo al Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob, que era el suyo, le socorriera en esta grave necesidad, pues bien sabían que en su mano estaba el poder y que sólo Él podía sacarlos de la servidumbre de sus opresores. Llenos de confianza en la bondad y misericordia infinita no dudaban obtener su auxilio, á pesar de su indignidad, por ser muy superior á ella la benignidad de Jehová. El Señor oyó las

súplicas de su pueblo y le libró del cautiverio de Egipto con portentos y prodigios, imponiendo severos castigos á sus opresores. La historia del pueblo de Dios es un tejido de sucesos prósperos y adversos, de premios y castigos, según que cumplía su santa ley ó la infringía, faltando á sus santos deberes.

Aquella historia, amados míos, es nuestra historia. El Señor nos ha protegido visiblemente en nuestros infortunios; nos ha librado de nuestros enemigos en las guerras seculares contra la media luna. Grabados se hallan en la memoria de los españoles los sucesos maravillosos que se desarrollaron durante aquellos tiempos, que recordamos llenos de admiración y hasta con entusiasmo, al contemplar el valor y las grandes virtudes de nuestros ascendientes, así como la visible providencia del Señor que los sacaba de grandes peligros y les daba la victoria en la lucha y pelea contra sus enemigos, cuando le eran fieles y observaban su santa ley y divinos preceptos. Sus desgracias y sus humillaciones fueron siempre el castigo de sus prevaricaciones. La fidelidad para con su Dios y obediencia á sus santos mandatos iba siempre acompañada de su bienestar temporal; así como sus desgracias temporales y sus grandes castigos eran resultado de su infidelidad y desobediencia al Señor. En tales casos siempre se acudió al eficaz remedio de la oración, y del reconocimiento de las propias culpas, acompañado de sincero dolor de ellas. La oración dirigida al Señor con fe y esperanza, con tierno amor y constancia es medio seguro de impetrar lo que pedimos, siempre que esto sea conducente á nuestro bien espiritual y salvación del alma. El Señor recibe con gozo nuestras plegarias; nunca le cansan, ni molestan; quiere que se las hagamos; nos excita á ello y nos da á conocer

de distintas maneras lo mucho que le agradan y la satisfacción que siente en escucharlas.

Hoy nos encontramos en lucha en una de nuestras grandes posesiones de Ultramar; en la grande antilla, en Cuba. Se han levantado en armas muchos de sus habitantes mal aconsejados por nuestros enemigos. Allí van nuestros hermanos de la península á batirse contra los insurrectos, que cobardemente huyen de ellos y solo resisten en emboscadas arteramente preparadas, ó cuando su número excede en diez, veinte, ó más por uno, sin que ni aun en este caso consigan vencerlos. Mueren no pocos, como es natural, en los constantes encuentros con sus enemigos y muchos más á consecuencia del clima que con su maléfica influencia les va aniquilando. Como buenos españoles saben sacrificarse por la patria, marchan hasta con gusto á defender á España ultrajada en una de las islas de su propiedad, descubierta y civilizada por ella. Esta conducta es compañera inseparable de la fé religiosa, que produce siempre el mismo valor heróico é iguales triunfos. Aun no hace un año, que repartimos aquí con nuestra mano, en una de las iglesias de esta capital medallas de la Virgen María á las tropas que marchaban á Cuba. Conservamos con dulce satisfacción la memoria del gozo, entusiasmo y de la fé con que las recibían todos lo mismo Jefes que soldados que iban á embarcarse. El general gobernador militar de esta plaza presenciaba este acto rebosando alegría y él lleno de fé recibía para sí y su familia algunas de aquellas medallas. Con esta fé triunfaron nuestros ascendientes de los enemigos de España y con ella triunfará ahora de nuevos enemigos, que si no son sarracenos ó mahometanos, son asesinos, incendiarios y ladrones.

Nosotros que nos quedamos aquí, debemos ayudar á los que pelean allá, con nuestras súplicas y oraciones, como lo hacía Moisés por el triunfo del ejército de Israel, cuando se hallaba peleando con sus enemigos, viéndose entonces que mayor eficacia producía la súplica al Señor que la pelea del ejército; puesto que mientras Moisés tenía alzados los brazos al cielo vencía su pueblo y cuando los bajaba, eran vencedores sus contrarios. De conformidad con esta doctrina y procediendo de acuerdo con nuestro Excmo. Cabildo Catedral haremos el próximo domingo una procesión solemne de rogativas, que partiendo de la Catedral irá á San Marcelo, patrono de la Ciudad, cantándose las letanías de los Santos en súplica al Señor por el triunfo de nuestras armas, fin de la guerra y salvación eterna de las víctimas de ella, y ordenamos que en tal día en todas las Iglesias del Obispado se celebren solemnes rogativas según las circunstancias de cada localidad, invitando á las autoridades para la mayor solemnidad del acto.


Por nuestra parte deseamos, que á semejanza de lo que ha hecho nuestro venerado hermano el Excmo. Señor Obispo de Oviedo y de lo insinuado por nuestro respetable hermano el Emmo. Sr. Cardenal, arzobispo de Valladolid, se proporcionen recursos para la guerra de Cuba por los fieles de nuestra Diócesis, iniciándose la suscripción por las personas acaudaladas de esta Capital con la cantidad que sus facultades y desprendimiento les permitan, acompañándose á esos sus donativos los nuestros.

En vista de la pertinaz sequía que amenaza la pérdida de lá próxima cosecha de los frutos sembrados, é inhabilita la tierra, para recibir las semillas que en esta época del año se depositan en ella para obtener sus frutos abundantes, se hace necesario ocurrir á esta necesidad por los medios adecuados á salir de ella, consiguiendo lo que necesitamos. Solo Dios puede concedernos el agua que necesita la tierra á fin de producir y dar los frutos necesarios para nuestro alimento, porque solo Él dispone de este elemento y forma las nubes, congela las aguas y hace que descendan paulatinamente sobre la tierra para que sean provechosas. A Dios, pues, debemos acudir con corazón contrito y humillado, implorando su protección y amparo en esta necesidad. Disponemos que todo el clero de nuestra Diócesis diga en la misa la oración *ad petendam pluviam* siempre que las sagradas rúbricas lo permitan y mientras dura esta necesidad en los distintos territorios del Obispado.

León 22 de Abril de 1896.

† EL OBISPO.

Los párrocos, ecónomos y vicarios leerán estas nuevas letras en la Misa parroquial en el primer día festivo inmediato á su recibo.



SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

Por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, los sujetos que hallándose adornados de los requisitos canónicos deseen ser promovidos á la *Prima Clerical Tonsura*, y á los *Órdenes Menores y Mayores* que se han de celebrar, Dios mediante, en el día 30 de Mayo venidero, lo pedirán por medio de solicitud hasta el día 2 del mismo, expresando el pueblo de su naturaleza, edad, estudios aprobados, la residencia actual, las que hayan tenido anteriormente y Parroquia á que hubieren pertenecido, si en ellas hubiere más de una.

Todos acompañarán á la solicitud la partida de bautismo; certificación de buena vida y costumbres; de frecuencia de los Santos Sacramentos; de estudios y facultativa que acredite no padecer enfermedad alguna perpetua, hereditaria ó contagiosa, que impida al interesado dedicarse al ejercicio del Sagrado ministerio del Sacerdote; y los que hayan estado en el servicio militar, testimoniales de la jurisdicción Castrense.

Además de los documentos expresados, deberán presentar para la *Prima Clerical Tonsura* y *Órdenes Menores*, la partida de confirmación; para el *Subdiaconado*, título de ordenación, el del último *Orden* recibido y certificación de exención de quintas expedida por el centro correspondiente; y para el *Diaconado* y *Presbiterado* el título del último *Orden* y certificación de haberle ejercido.

Es preciso sepan también que no se admitirá á ninguno á la recepción *de orden sacro*, si no hubiere cursado

y probado los *dos años*, de Teología dogmática y Moral en los que siguen la carrera abreviada, y *cuatro años* de Teología en los que siguen la carrera lata ó mayor, según se dispone en la Constitución CCXVI de las Sinodales del Obispado; así como tampoco si no hubiere estado interno en el Seminario durante todo el tiempo, al menos, que haya de invertirse en la recepción de órdenes hasta el Presbiterado inclusive, como se prescribe en la Constitución CCXCIX de las referidas Sinodales; á no haber mediado dispensa de esta última condición, concedida por el Prelado en vista de justas y graves causas, convenientemente expuestas.

Transcurrido el día señalado, no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso á las presentadas, si carecen de alguno de los requisitos prevenidos, que deberán tener muy en cuenta los interesados.

Los exámenes tendrán lugar los días 4 y siguientes de Mayo y los ejercicios espirituales darán principio el día 20 del mismo.

León, 22 de Abril de 1896 — Dr. A lofó Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.



Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de Villalón, Almanza y Curueño de Abajo, que deseaban pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

N.º 906 = Mata D. Bráulio, con obligación de aplicar *diez misas*.

N.º 907 = Diez D. Wecceslao, con id. id. id.

N.º 908 = Alonso D Fru tuoso, dentro del primer año de su ordenación.

N.º 909 = García D. Perfecto, id. id. id. id.

León, 22 de Abril de 1896. — Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Canónigo-Secretario.

Número 11.

El día 2 de los corrientes falleció D. Baltasar González Reyero, Arcipreste y Párroco de Almanza; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del señor Arcipreste, que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.